

La gaceta

Tercer Trimestre

2023

- **La Regulación en México, los cambios que generan una mejora en la industria eléctrica**
- **Gas natural vehicular**
- **Logros Unidad de Electricidad 2019-2023**
- **Logros Unidad de Hidrocarburos 2019-2023**
- **Jornada ECOS para el bienestar 2023**
- **Participación de nuestros Comisionados en eventos públicos**



Elaboración, edición y diseño

Lic. Alma Isabel Martínez Blanco

Lic. Maximiliano Román Roa

Versión: 1

Trimestre: Tercero

Año: 2023

Versión Digital

Prohibido su uso o reproducción
parcial o total, sin consentimiento
de la Comisión Reguladora de
Energía, derechos reservados.

Publicación en:

www.gob.mx/cre

Comisionado Presidente

Leopoldo Vicente Melchi García

Comisionadas y Comisionados

Norma Leticia Campos Aragón

Hermilo Ceja Lucas

Guadalupe Escalante Benítez

Luis Linares Zapata

Walter Julián Ángel Jiménez

Secretaria Ejecutiva

Eugenia Guadalupe Blas Nájera

Jefes de Unidad

Unidad de Hidrocarburos

Eder Leocadio Cerón

Unidad de Electricidad

Francisco Javier Varela Solís

Unidad de Asuntos Jurídicos

José Luis Espinosa Solís

Unidad de Administración

Eduardo Castro López

Dirección General de Planeación y Vinculación

Jesús Martín Alejandro

Maldonado Valenzuela



Índice

02

La gaceta - CRE

03

Índice

04

La Regulación en México, los cambios que generan una mejora en la industria eléctrica

07

Gas natural vehicular

09

Logros Unidad de Electricidad 2019-2023

10

Logros Unidad de Hidrocarburos 2019-2023

11

CRE deja sin efectos los Acuerdos A/001/2021 y A/004/2023

11

Conferencia en materia de género “Prevención y atención de género en el ambiente laboral”

12

Conoce a nuestra compañera Karla Estela Martínez Vázquez, quien además de colaborar en la Dirección de Adquisiciones de la CRE, también es atleta recreativa

13

Resumen de las Sesiones de Órgano de Gobierno 3er Trimestre de 2023

14

Jornada ECOS para el bienestar 2023

15

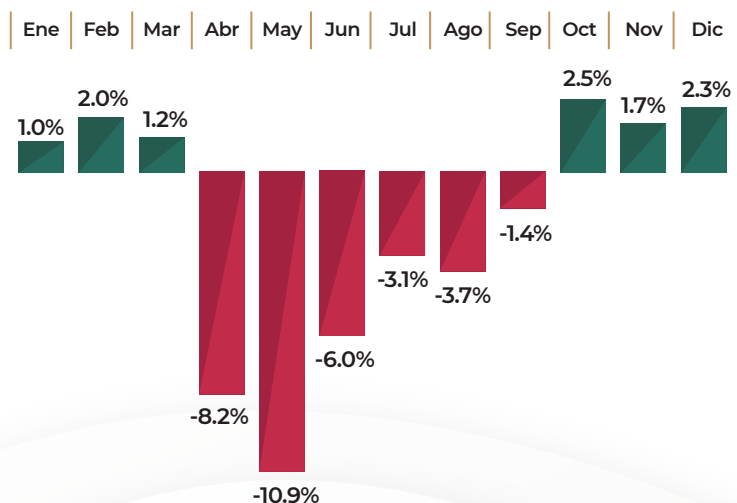
Participación de nuestros Comisionados en eventos públicos

La Regulación en México, los cambios que generan una mejora en la industria eléctrica

**Autores: Sergio Eduardo Rodríguez Domínguez
María de los Ángeles Grimaldo Ortiz
Roberto Manuel Rendón Mares**

Durante los años de confinamiento y el home office provocados por la pandemia de COVID-19, en los meses más críticos de la restricción y el cierre de lugares públicos, se pudo observar una caída de la demanda de la energía eléctrica en México de alrededor de -8.2% y de -10.9% en abril y mayo de 2020 respectivamente, especialmente al medio día y en el pico de consumo entre las 19:00 y las 20:00 horas.

Variación interanual de la demanda de energía eléctrica en México del 2020 respecto a 2019



Fuente: HUB de Energía. América Latina y el Caribe, 2020

Posterior al 2021, la Industria Eléctrica en México paulatinamente ha recuperado los niveles de consumo eléctrico que tenía previo a la pandemia, inclusive alcanzando máximos históricos de la demanda neta de energía eléctrica. El 20 de junio del 2023 el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) reportó una demanda máxima en el Sistema Interconectado Nacional de 52 mil 993 541 MW ante la ola de calor del verano.

Esta situación dinámica en el sector eléctrico impone importantes retos económicos a nivel regulatorio para la Comisión Reguladora de Energía (CRE) que abarcan desde problemas estructurales del mercado como la entrada y salida de las empre-

sas de generación eléctrica (permisos y autorizaciones) hasta mecanismos diversos para la evaluación técnica de las solicitudes que permitan garantizar la viabilidad de los proyectos de generación; distorsiones regulatorias en las figuras establecidas en la LIE como el Abasto Aislado, lo que en su conjunto se traduce en riesgos a la competencia, indisponibilidad de capacidad de generación e interrupción del suministro eléctrico; falta de certeza jurídica sobre los responsables en la validación y diagnósticos de los requisitos técnicos en la instalación de los equipos de medición y comunicación de las Centrales Eléctricas y los Centros de Carga, así como la revisión de la instalación eléctrica y los medidores para evitar usos indebidos y robo energía eléctrica; suficiencia de Suministradores Calificados con mejores ofertas, coberturas, respaldo financiero y crediticio que hagan frente ante la volatilidad de los precios energía eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista, sin transferir el riesgo y el sobrecosto a los Usuarios Finales.

A continuación, me gustaría destacar diversas regulaciones en materia de energía eléctrica emitidas por la CRE posterior a la pandemia del COVID-19, en 2021, 2022 y lo que va del presente año, todas ellas encaminadas en última instancia a fortalecer un Mercado Eléctrico Mayorista basado en costos e independencia de actividades, promoviendo la competencia y la innovación, así como el Acceso Abierto a la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución y los Servicios Públicos de Transmisión y Distribución de energía eléctrica.

Por lo que corresponde al 2021, a finales de este año, la CRE logró publicar una nueva versión del Código de Red3, el cual es un documento de carácter altamente técnico en el que se establecen requerimientos mínimos de Calidad de la Energía, Variación de la Tensión, Armónico, etc. que deben ser observados por los Usuarios Finales en Media y Alta Tensión del Sistema Eléctrico Nacional en el desarrollo de sus actividades, es decir regula el control operativo, control físico, disturbios y emergencias, planeación de largo plazo, interconexión de Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de Carga.

La Regulación en México, los cambios que generan una mejora en la industria eléctrica

Igualmente, el 31 de diciembre de 2021, la CRE emitió los Criterios de interpretación de los conceptos de Abasto Aislado y Necesidades Propias en la Industria Eléctrica aprobados mediante el Acuerdo Núm. A/037/2021.4 Dicha interpretación se articula como “autoconsumo” por medio de fuentes de generación en sitio que están conectados o no a un solo punto del sistema eléctrico y cuyo destino de la generación es principalmente la satisfacción de “necesidades propias”. En este sentido, las Centrales Eléctricas que vendan y comercialicen energía eléctrica, están obligadas a competir en el Mercado Eléctrico Mayorista y cumplir con las Reglas del Mercado – Bases de Mercado y Manuales - y demás disposiciones administrativas emitidas por la CRE.

Posteriormente, el 30 de marzo de 2022 la CRE estableció la regulación para el otorgamiento de permisos de generación de energía eléctrica mediante el Acuerdo Núm. A/006/20225, el cual define reglas y requisitos adicionales para los solicitantes de un permiso de generación con la finalidad de identificar a los grupos de interés económico a los que pertenecen los solicitantes de un permiso de generación de energía eléctrica y de ese modo evitar la concentración de la actividad económica y el abuso del poder de mercado. Asimismo, las Disposiciones de permisos establece mecanismos más estrictos para acreditar la capacidad técnica y financiera, mediante Estudios de Impacto y de capacidad de alojamiento de la red elaborados por el CENACE y mediante mecanismos de evaluación bajo criterios objetivos el programa de obras de los proyectos aprobados.

Por otra parte, en diciembre del 2022, la CRE publicó un Procedimiento para el Suministro de Último Recurso⁶ con la finalidad de garantizar la continuidad del suministro eléctrico bajo cualquiera de las modalidades existentes, Suministro Calificado, el Suministro Básico o extender por un plazo adicional el Suministro de Último Recurso.

De igual forma, el 31 de enero de 2023, mediante el Acuerdo A/002/2023 la Comisión autorizó al CENACE un incremento en el límite de capacidad de integración de Centrales Eléctricas con Capacidad Instalada Neta menor a 0.5 MW, Generación

Distribuida y Generación Limpia Distribuida, en el Sistema Eléctrico aislado de Baja California Sur en 16.585 MW, adicionales a la capacidad ya interconectada de 28.915MW, para aceptar una capacidad total de 45.5 MW, distribuidos de la siguiente manera:



El 26 de mayo de 2023 la CRE expidió el Acuerdo Núm. A/018/2023⁷ por el que se actualizan los valores de referencia de las metodologías para el cálculo de la eficiencia de los sistemas de cogeneración de energía eléctrica y los criterios para determinar la cogeneración eficiente, así como los criterios de eficiencia y metodología de cálculo para determinar el porcentaje de energía libre de combustible. Lo anterior, establece metodologías que permiten incentivar sistemas de cogeneración en México y obtener el beneficio del ahorro de combustible que esta tecnología brinda.

Adicionalmente se reconoce en dichas metodologías conceptos de ciclos termodinámicos secuenciales del tipo Rankine, Híbridos y Orgánicos que promueven la innovación tecnológica de la generación de energía eléctrica mediante la utilización de un fluido orgánico que permite la recuperación del calor de fuentes de temperatura más baja como la recuperación de calor residual, combustión de biomasa, el calor residual industrial, el calor geotérmico, la energía solar térmica de baja temperatura, etc. lo que incentiva la modificación y mejoramiento de los procesos de la industria en

La Regulación en México, los cambios que generan una mejora en la industria eléctrica

México y la adaptación de equipos para la recuperación de calor cuyas eficiencias típicamente son menores.

Dada la naturaleza y condiciones dinámicas del mercado eléctrico, la CRE el 30 de agosto de 2023 aprobó en su Órgano de Gobierno mediante el Acuerdo A/025/2023 la modificación de las Disposiciones de Acceso Abierto de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica⁸ con la finalidad de fortalecer la regulación en materia de medición y prestación de los servicios públicos de transmisión y distribución. La propuesta regulatoria anterior define las responsabilidades para las actividades de adquisición, instalación, puesta en servicio, revisión, operación, mantenimiento y sustitución por falla de los equipos y sistemas de medición en los segmentos de Suministro Básico, el Suministro Calificado y Generación. Entre los beneficios se tiene la reducción del tiempo de entrada al mercado de suministradores calificados, la estratificación de los sistemas de medición en función de las necesidades del centro de carga o la central eléctrica y la actualización de los indicadores de calidad.

Como se puede observar en los últimos tres años, la Comisión en su rol de regulador de la Industria

Eléctrica ha promovido importantes cambios en la regulación en beneficio de la población, las Empresas y el Usuario Final, logrando contribuir con el país para contar con un Sistema Eléctrico Nacional más robusto, confiable, seguro y sin interrupciones del servicio de suministro eléctrico. Donde las Centrales Eléctricas y los Centros de Carga están obligados a contribuir en mejoras en la calidad de la energía eléctrica, y la CRE a vigilarlos. Asimismo, los cambios en la regulación están enfocados para garantizar la viabilidad y disponibilidad de los proyectos permisionados de generación, aumentar la competencia en el Mercado, evitar los abusos y oportunistas contra el Usuario Final y la concentración del mercado. A su vez, se implementan procesos claros y expeditos para la instalación de los equipos de medición y comunicación de las Centrales Eléctricas y los Centros de Carga, así como la revisión por parte de CFE Transmisión y CFE Distribución de la instalación eléctrica y los medidores para evitar usos indebidos y el robo de la energía eléctrica; de igual forma se promueven metodologías que permiten promover la innovación tecnológica de la generación de energía eléctrica, el mejoramiento de los procesos de la industria en México y la adaptación de equipos para la recuperación de calor cuyas eficiencias típicamente son menores.



Gas natural vehicular

E

Autor: Alejandro Perez Garcia

l transporte es una actividad esencial para el desarrollo económico y el bienestar de las personas, al permitirles el desplazamiento para tener acceso a empleos, productos y servicios básicos como salud y educación. Sin embargo, el transporte primordialmente en las ciudades es con base a combustibles fósiles como gasolina, diésel y gas LP, lo que resulta en una importante fuente de emisiones de dióxido de carbono y gases de efecto invernadero que tienen un impacto ambiental. Actualmente, con base en los objetivos del desarrollo del milenio propuestos por los países miembros de la Organización de Naciones Unidas, entre los cuales se encuentra garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, por lo que, tomando en consideración el impacto climático de estas emisiones, el transporte atraviesa por una revolución tecnológica para mejorar la eficiencia energética de los motores, para el uso de combustibles más limpios.

En la actualidad, dada la composición molecular del gas natural, una de las alternativas dispo-

nibles como combustible con menor impacto ambiental es el gas natural vehicular (GNV). El GNV puede utilizarse en cualquier tipo de vehículo de uso personal o público, sin embargo, tiene más beneficios ambientales cuando se usa en unidades de uso intensivo como taxis y el transporte público y de carga, derivado de la reducción de consumo de otros combustibles que generan mayor contaminación, por lo que el GNV, puede ser considerado como un bien sustituto para este tipo de combustibles.

Para que un vehículo pueda utilizar GNV requiere de una conversión, que no implica el reemplazo del motor del vehículo, únicamente consiste en agregar los aditamentos necesarios para que el vehículo pueda utilizar el GNV como combustible principal, manteniendo el uso de gasolina o diésel en caso de ser necesario. Los principales aditamentos que se incorporan para la conversión del motor son: una unidad electrónica de control secundaria (computadora esclava), inyectores de GNV, regulador de presión, pico de llenado y el tanque de almacenamiento. Se tiene estimado que el costo de una conversión se recupera en un periodo de seis meses a un año, debido al diferen-



Gas natural vehicular

cial de precios entre la gasolina o el diésel con respecto al GNV, incluso el costo podría ser financiado.

Adicionalmente, el usuario debe de considerar que el tanque de almacenamiento de GNV se puede colocar dentro de la cajuela o algún espacio de carga. El GNV sin duda es una alternativa que permite ahorrar en cuanto a costos de combustibles y con menor impacto en el medio ambiente.

Sin embargo, dada la infraestructura instalada de combustibles en el país, actualmente, se cuenta en su mayoría con expendios de gasolina, diésel y gas LP; no obstante, el GNV es un mercado en desarrollo que ha ido incrementando su oferta a los consumidores, desarrollando cada vez más estaciones de expendio de GNV en las principales ciudades del país.

Por esta razón, es importante que las empresas del país, especialmente las de transporte, adopten medidas y sistemas que le permitan reducir sus emisiones de CO₂ para mitigar el impacto ambiental de sus actividades, radicando ahí la importancia del incremento de la oferta del GNV para incentivar que más consumidores conozcan las ventajas y conviertan sus vehículos para el uso del GNV.

Con lo anterior, se continúa con la transformación de la Comisión Reguladora de Energía con la finalidad de alcanzar la visión de ser un organismo cuyas decisiones sean favorables a la sociedad, en un entorno regulatorio participativo y confiable dentro del sector energético.

Es importante mencionar que los objetivos estratégicos, líneas de acción e indicadores se encuentran alineados con la Normatividad Vigente.



Logros de la Unidad de Electricidad 2019-2023

- Emitió 55 instrumentos regulatorios tarifarios y de costos en materia eléctrica.
- Publicó 13 instrumentos regulatorios en materia de Normalización, Visitas de verificación, Asignación de CEL´s, Cogeneración eficiente y Energía libre de combustible, Abasto aislado, Mercado Eléctrico Mayorista, Suministro de recurso, y Acceso abierto.
- Realizó 197 visitas de verificación a permisionarios.
- Realizó promedio anual, la revisión y registro de 1,265 comprobantes de pago de derechos por supervisión anual.
- Aprobó 7 modelos de contrato para la realización de actividades reguladas, conforme a la LIE.
- Expedió Disposiciones Administrativas de Carácter General relativas al Código de Red y la Solicitud de permisos de generación de energía eléctrica.
- Estableció las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas reguladas para los servicios de operación del CENACE, operación de los Suministradores de Servicios Básicos, y el Servicio Público de Transmisión de Energía Eléctrica.
- Autorizó el incremento en el límite de capacidad de interconexión de centrales eléctricas con capacidad instalada neta menor a 0.5 MW de la RGD del Sistema Interconectado Baja California Sur.
- Actualizó los valores de referencia de las metodologías para el cálculo de la eficiencia de los sistemas de cogeneración de energía eléctrica y los criterios para determinar la cogeneración eficiente; así como la metodología de cálculo para determinar el porcentaje de energía libre de combustible.
- Hasta agosto de 2023, se encuentran vigentes 1,157 permisos y autorizaciones de generación, importación y exportación de energía eléctrica. De los cuales 172 se han otorgado en el periodo.



Logros de la Unidad de Hidrocarburos 2019-2023



Aprobó la aplicación de 439 tarifas reguladas: tarifas iniciales, ajustes tarifarios y revisión quinquenal.

- Aprobó 362 solicitudes de laboratorios de prueba, unidades de verificación e inspección en materia de normalización y visitas de verificación.

- Realizó 1,864 visitas de verificación a permisionarios.

- Revisó 23,456 comprobantes de pago de derechos y aprovechamientos por supervisión anual.

- Reforzó el monitoreo de los mercados de hidrocarburos para identificar prácticas violatorias y sancionar actividades ilícitas en el manejo de éstos.

- Revisó el Plan Quinquenal de Expansión del SISTRANGAS 2015-2019 y 2020-2024.

- Dejó sin efectos las medidas de regulación asimétrica aplicables a Pemex, en materia de comercialización de GN.

- Aprobó la actualización de permiso a efecto de promover el control regulatorio y la simplificación de trámites.

- Estableció la metodología para la determinación de tarifas aplicables a la actividad de distribución por ducto de gas LP.

- Estableció la metodología para la determinación de precios máximos de gas LP en beneficio del usuario final.

- Dejó sin efectos la regulación asimétrica en materia de precios de VPM y comercialización de gas LP.

- Autorizó la modificación del permiso de transporte de Energía Mayakan para coadyuvar en el suministro de gas natural al sureste del país.

- Autorizó la modificación del permiso de transporte por ducto de GN sin procesar de Pemex Logística denominado Marino-Mesozoico.

- Aprobó los permisos de almacenamiento de GNL para el suministro de GN a dos plantas de CFE en Baja California Sur.

- Aprobó la participación cruzada a la que se refiere el artículo 83 de la Ley de Hidrocarburos.

- Modificó el modelo de contrato de comercialización de Gas LP de Pemex TRI; y autorizó a Gas Bienestar dos permisos de distribución para iniciar el reparto de GLP más barato.

- Hasta agosto de 2023, se encuentran vigentes 23,456 permisos en materia de Hidrocarburos. Durante este periodo se otorgaron 2,593.

CRE deja sin efectos los Acuerdos A/001/2021 y A/004/2023

El pasado mes de julio, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) informó al público que, mediante el Acuerdo A/023/2023 quedaban sin efectos los acuerdos A/001/2021 por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Comisión, como medida de prevención y combate de la propagación del Coronavirus Covid-19"; así como el A/004/2023 por el que se reanudaban los plazos y términos legales de Manera Ordenada y Escalonada conforme a la Acción Primera y Acción Segunda.

A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 20 de julio de 2023, los plazos y términos legales en los actos y procedimientos substanciados en la Comisión, se atenderán conforme a lo previsto en Ley.

Consulta aquí el Acuerdo A/023/2023

Conferencia en materia de género “Prevención y atención de género en el ambiente laboral”

El 28 de agosto se llevó a cabo la conferencia en línea, en materia de género titulada “Prevención y atención de género en el ambiente laboral” impartida por la Mtra. Luz María Lemus Campuzano, Coordinadora General de la Unidad de Igualdad y Derechos Humanos del Poder Judicial del Estado de México, en la cual se contó con la participación de 64 personas servidoras públicas de la CRE.

En dicha conferencia se resaltó que la igualdad entre mujeres y hombres, no es solo una cuestión de justicia social, sino que es también una condición indispensable para lograr los objetivos en materia de crecimiento sostenible, empleo, competitividad y cohesión social. De modo que las políticas de igualdad entre mujeres y hombres se deben considerar como una inversión a largo plazo, no como un coste a corto plazo.

Durante la plática, la Mtra. Lemus Campuzano, reiteró la importancia de visibilizar la equidad y la igualdad para analizar y cambiar la perspectiva de género día a día, esto, dijo, se debe realizar mediante acciones afirmativas “pensarse desde otro lugar y otro rol”.



Conoce a Karla Estela Martínez Vázquez, quien además de colaborar en la Dirección de Adquisiciones de la CRE, también es atleta recreativa

Karla Estela Martínez Vázquez nos plática como es que se convirtió en atleta recreativa, todo empezó, señala, cuando en un punto de su vida laboral sintió que le faltaba hacer algo distinto fuera de rutina y agregar algo de emoción como una actividad extra que, además, le permitiera cuidar su salud.

Fue así como en el año 2014 regresó a nadar, su primera competencia fue en aguas abiertas en Acapulco, posicionándose en el 2do lugar en la distancia de 1.5 kilómetros. Este hecho fue el inicio de una serie de cambios en su vida que la hacían sentir una alegría muy especial.

A partir de este suceso, un año después Karla Estela, decide empezar a correr, incorporándose al equipo de Benjamín Paredes en el 2017. Con esta nueva actividad se ve en la necesidad de ajustar horarios, alimentación, eventos sociales, familia, ya que los entrenamientos cada vez eran más intensos, pero más satisfactorios porque en algunas carreras de 5 y 10 kilómetros lograba posicionarse dentro de los primeros lugares, y en ocasiones en primer lugar.

“El cruzar la meta quitando el listón fue una sensación única que no había experimentado, como si el tiempo se pausara; de hecho 2017 y 2018, los recuerdo como un gran momento al ganar el 1er y 2do lugar en las carreras que organizó la CRE y la CNH, representar a la Comisión me llenó de orgullo”.

Todas esas experiencias la motivaron a continuar participando y entrenando para las competencias, esto también influyó de forma positiva en su desempeño laboral. A la par de correr, participó en una



“Honro la vida y todas sus manifestaciones”



competencia de natación en Veracruz, y triatlones (nadar, correr y bicicleta), quedando dentro de los primeros lugares.

Posteriormente fue invitada a participar en el Maratón, “Lala” en el 2019, el cual consta de 42 kilómetros. Para ello, se preparó mental y físicamente, el Maratón lo realizó en un tiempo de 3 horas 30 minutos. Este resultado fue una sorpresa para Karla Estela ya que, al término de este reto y su recuperación por el desgaste del esfuerzo, recibió la noticia de que, con ese tiempo, estaba clasificada al Maratón de Boston el cual se realizaría en el 2021.

Esta oportunidad no podía desaprovecharla por lo que viajó a Massachusetts, Boston, el maratón lo corrió en un tiempo de 3 horas 28 minutos, “fue mágico obtener el unicornio, pero lo sufrí como no tienen idea, sin embargo, estaba feliz de compartir la experiencia con mi hermano y amigos”.

Karla Estela, concluye la charla diciendo que su etapa como atleta recreativa la ha llenado de satisfacción, recibiendo algunos premios, clasificando al mejor Maratón del Mundo, a un Triatlón Mundial en Edmonton, Canadá, nadando en lugares hermosos de nuestro país.

Hoy en día, tiene una linda niña y, aunque por momentos ha hecho pausas en lo que más le gusta, correr, está convencida de que hay muchas opciones de ejercitarse, por lo que nos invita a realizar actividades deportivas como nadar, trotar o lo que nos guste. Finalmente afirma que también gracias a su trabajo puede seguir disfrutando de estas actividades..

Resumen de las Sesiones de Órgano de Gobierno 3er Trimestre de 2023

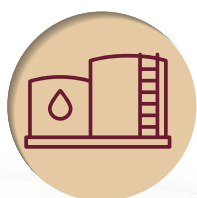
De julio a septiembre de 2023,

el Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía, llevó a cabo **7 sesiones**, 5 ordinarias y 2 extraordinarias.

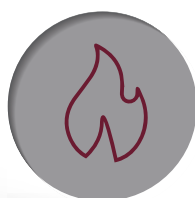
Durante el periodo se votaron un total de **542 asuntos** que se desglosan de la siguiente manera:



Electricidad:
85



Petrolíferos:
267



Gas LP:
67



Gas Natural
63



Jurídico:
47



Planeación
y Vinculación:
2



Normalización
y Verificación
6



Gas Natural
y Petróleo:
1



Integración
Regulatoria
3



Mercados de
Hidrocarburos:
1

531
Proyectos
de resolución

11
Proyectos
de Acuerdo

Jornada ECOS para el bienestar 2023

Con el objetivo de fomentar una cultura de prevención y detección oportuna de enfermedades, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en conjunto con la Comisión Reguladora de Energía (CRE) realizaron la “Jornada ECOS para el bienestar”, la cual se llevo a cabo el 18 de agosto de 9:00 a 14:00 hrs en el salón de usos múltiples de la CRE, teniendo una asistencia de 147 personas servidoras públicas de la CRE.

En dicho evento se conto con la participación del Dr. Juan Pablo Negrete, Líder ECOS de la Delegación poniente del ISSSTE y la Mtra. Beatriz Sandoval Favela, Psicóloga Clínica, colaboradora de estrategia ECOS para el Bienestar de la Subdirección Normativa De Salud.

En representación del Mtro. Leopoldo Vicente Melchi García, Comisionado Presidente de la CRE, la Unidad de Administración y Finanzas, a cargo del Mtro. Jair Franciso Mendoza León, Director de Gestión de Capital Humano, tuvo a bien aperturar la Jornada ECOS para el bienestar, teniendo como representante al Mtro. Eduardo Castro López, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

de la CRE fueron los siguientes:

- Somatometría (Medir y pesar).
- Nutrición y activación física.
- Detección de diabetes e hipertensión.
- Planificación Familiar.
- Detección de VIH y Hepatitis C.
- Detección de Cáncer de Próstata.
- Vacunación contra Sarampión y Rubéola.
- Vacunación contra Tétanos y Difteria.
- Salud mental y Adicciones.
- Salud bucal.
- Donación de órganos.

Al contar con estos servicios directamente en las instalaciones de la Comisión, las personas servidoras públicas tuvieron la oportunidad de realizarse diversos estudios, los cuales les brindan un panorama autorizado de su estado de salud actual.



Participación de nuestros Comisionados en eventos públicos



Reunión de trabajo con el Secretario de Desarrollo Económico de SLP, Juan Carlos Valladares y con el Senador Raúl Bolaños-Cacho Cué
19 de julio de 2023

Comisionado Presidente
Leopoldo Vicente Melchi García



Foro Soberanía Energética
21 de julio de 2023

Comisionados
Norma Leticia Campos Aragón
Luis Linares Zapata



"Perspectiva y competencia en los mercados energéticos"- ICC
13 de septiembre de 2023

Foro de Tecnología y Combustible "Trabajo Conjunto para Mejorar la Calidad del Aire" - ANPACT, A.C.
14 de agosto de 2023

Participación en SIEC 2023
4 de julio de 2023

Comisionada
Norma Leticia Campos Aragón

Síguenos en nuestras redes sociales:



[@ComisiónReguladoraEnergía](#)



[@CRE_Mexico](#)



[@cregobmx](#)

